

RIO GALLEGOS, 15 DIC. 1999

VISTO:

El Expediente N° 13.151/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 de las presentes obra Nota N° 372/99 elevada por la Sra. Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática;

Que mediante la misma solicita se gestione el desembolso de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800,00), a los efectos de cubrir los gastos que demanden la contratación de docentes para el desarrollo de la Escuela de Verano de Informática 2000 que se realizará en esta Unidad Académica a partir del 14 de Febrero del año 2000;

Que por Acuerdo N° 023/99 este Cuerpo autorizó un gasto de hasta la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) para la realización de actividades de formación de grado en el marco del sistema de créditos para las carreras del área de informática;

Que del monto autorizado se ha ejecutado la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) , quedando un remanente para ejecutar de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800,00);

Que la Escuela de Verano de Informática 2000 constituye un destacado evento académico que propicia el mejoramiento de la calidad en los servicios educativos y de transferencia;

Que obra Despacho N° 320/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto quienes recomiendan hacer lugar a dicho requerimiento;

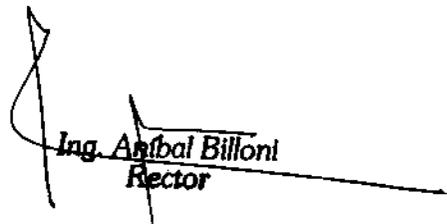
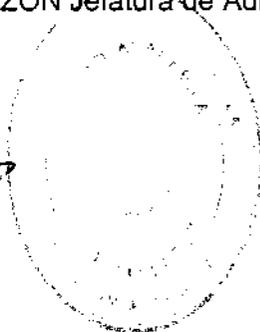
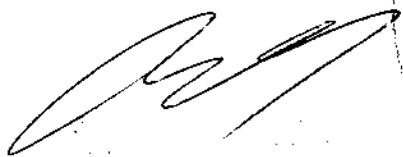
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR en el marco del Acuerdo N° 023/99 el gasto de hasta la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800,00), a los efectos de cubrir el pago de honorarios y pasajes para la realización de actividades académicas previstas para el desarrollo de la Escuela de Verano de Informática 2000.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVESE.-



Ing. Anibal Billoni
Rector

ACUERDO N°

671